

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

29959 *Anuncio de la Consejería de Economía y Empleo para información pública de la solicitud de autorización administrativa de ejecución, declaración de utilidad pública del proyecto de religamiento de la red de gas natural Gijón - Musel, Fase 1, en el municipio de Gijón.*

A los efectos previstos en el artículo. 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, y en el Título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública:

Expediente: 106215/GAS.

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S.A.U., con domicilio en Plaza de la Gesta, 2, 33007 - Oviedo.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto de religamiento de la red de gas natural Gijón – Musel, Fase 1, en el municipio de Gijón.

Descripción de las instalaciones: Dentro del ámbito de la Autoridad Portuaria de Gijón, concretamente en la zona de reciente ampliación, Enagas está ejecutando la construcción de una planta de regasificación de gas natural licuado (GNL) y la construcción de una posición de válvulas, ésta última incluida dentro del proyecto del Gasoducto El Musel - Llanera. Por su parte, Naturgas Energía Distribución, S.A.U., con el objeto de mejorar y asegurar la distribución de gas natural en el municipio de Gijón, ha solicitado un nuevo punto de suministro a Enagas en la anteriormente mencionada posición de válvulas.

Con este propósito, Naturgas Energía Distribución, S.A.U., necesita acometer la construcción de un gasoducto en MOP 16 bar, que desde el punto de entrega de Enagas, realice la conexión con la red de distribución existente en Gijón. Será necesario también, la construcción de una estación de regulación y medida, que permita dar el salto de presión necesario (MOP 16/MOP 5) antes de conectar con la red de distribución (MOP 5 bar) existente.

Por tanto, el presente proyecto de ejecución, tiene por objeto el diseño, dimensionado y cálculo de:

Gasoducto MOP 16 bar que partiendo de la futura posición de válvulas de Enagas en El Musel (Zona Dique Torres) finaliza en la ERM proyectada.

Estación de Regulación y Medida (ERM) 16/5 bar Q=15.000 m³ (n)/h, ubicada en una parcela propiedad de la Autoridad Portuaria, aunque fuera del dominio público portuario.

Red de Distribución MOP 5 bar necesaria, para conectar la ERM proyectada con la red de distribución existente en Gijón (Barrio Portuarios)

La red descrita se ejecutará con tuberías de acero API 5 L Gr.B, para el gasoducto en MOP 16 bar, y PE 100 SDR 17,6, para la red de distribución en MOP

5 bar, mediante canalización subterránea, instalando infraestructura de comunicaciones (telemando o tritubo) en todo el trazado. La longitud prevista del gasoducto MOP 16 bar es de 2.181 m, y la de las redes de distribución MOP 5 bar es de 208 m.

Presupuesto: 837.695,32 euros.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción del gasoducto de MOP 16 bar y de la red de distribución MOP 5 bar proyectadas, así como de sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

1.1 Expropiaciones de pleno dominio. De los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie, válvulas de red o respiraderos que se ubiquen en terrenos propiedad de terceros.

1.2 Canalizaciones

Ocupación temporal: Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación durante el período que duren los trabajos de una franja de 14 metros de ancho a lo largo de la canalización de distribución de MOP 16 bar, que se reduce a 10 metros de ancho a lo largo de la canalización donde solo se instale red de distribución MOP 5 bar. En esta área, indicada en la relación que se adjunta y en los planos parcelarios correspondientes, se hará desaparecer temporalmente cualquier obstáculo que interfiera en los trabajos, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines (ver plano tipo PO-ST-01 del proyecto).

Servidumbres: Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado del gasoducto y de la red de distribución MOP 5 bar proyectadas, por donde discurran enterradas la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Servidumbre permanente de paso a la franja de 4 metros de ancho (2 a cada lado del eje de canalización, según planos tipo PO-SG-01 del proyecto), con libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (treinta si hay tubería MOP 16 bar), así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la canalización.

Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo (dos metros si solo hay tubería en MOP 5 bar).

Señalización del trazado: Encima de las tuberías se instalarán hitos de señalización vertical y horizontal en los vértices de cambio de dirección del trazado del gasoducto y en las entradas y salidas a fincas. (Según planos tipo GO-SC-01 y GO-SC-02 del proyecto).

Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie (válvulas, E.R.M., etc.).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación de bienes y derechos afectados se inserta al final en este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente durante un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Economía y Empleo, Servicios de Fluidos y Metrología, Plaza de España, n.º 1, 3.ª Planta con C.P. 33007 de Oviedo, y presentar escrito por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en el Registro de Entrada, de la Consejería de Economía y Empleo, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos afectados.

A continuación se listan los bienes y derechos afectados, indicando sus servidumbres, así como las superficies a expropiar.

N.º Finca	Referencia Catastral	Propietario	Domicilio	Superficie Total m2	Servi. Lineal M	Ocupación Temp. m2	Serv. Perm. m2	Superficie Expropiada m2	Calificación Urbanística	Localización	Observaciones
1	2066015TP8216S 0001UQ	AUTORIDAD PORTUARIA GIJÓN	C/ Claudio Alvarogonzález, 32, 33210 Gijón, Asturias	995				415	Suelo Urbano	Pl. Puerto del Musel, 15 Gijón, Asturias	Instalación de E.R.M. (Estación de Regulación y Medida)

Oviedo a, 18 de julio de 2012.- El Consejero de Economía y Empleo, P.D. (Resolución de 03-07-2012, BOPA de 6-07-2012), el Director General de Industria. Fdo.: Don Luis Ángel Colunga Fernández.

ID: A120060348-1